Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

119

Ushuaia, 18 de julio de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-58179-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 503, referente a la adquisición de colchones y frazadas destinados al Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 489/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 503.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Héctor Daniel LOPEZ – C.U.I.T. Nº 20-16192239-1", "Mariano Germán BOGDANICH – C.U.I.T. Nº 20-23462969-8", "Leandro SAN ROMAN – C.U.I.T. Nº 20-21589589-1", y "Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. Nº 20-17254725-8".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 283/2025 - I.S.C.P. "A", obrante en orden cincuenta y dos (52), y su par rectificatoria Nº 289/2025 - I.S.C.P. "A" a orden cincuenta y nueve (59), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 503, a favor de la firma "Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. Nº 20-17254725-8", por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.875.000,00.-), y el renglón 2 correspondiente a la enunciada contratación, a favor de la firma "Héctor Daniel LOPEZ – C.U.I.T. Nº 20-16192239-1", por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 15.900.000,00.-); ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales

M.J.G.
M.M.G.
R.E.R.
V.M.

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 503, a favor de la firma "Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. Nº 20-17254725-8", por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.875.000,00.-), y el renglón 2 correspondiente a la enunciada contratación, a favor de la firma "Héctor Daniel LOPEZ – C.U.I.T. Nº 20-16192239-1", por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 15.900.000,00.-); en concepto de la adquisición de colchones y frazadas destinados al Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicada en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG014, Unidad de Gestión de Gasto 014MJG, Inciso 20000, RAF 503 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **119** /2025.-

M.J.G.
M.M.G.
R.E.R.
V.M.

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.07.18 14:44:06 -03'00'